

brada para la contratación de la asistencia técnica para redacción del proyecto general de saneamiento de la cuenca del río Louro (Pontevedra), clave N1.336.280/0311, a la empresa «Fulcrum, Planificación, Análisis y Proyecto, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-48252613, en la cantidad de 13.850.000 pesetas, con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la licitación.

Oviedo, 10 de marzo de 1995.—El Presidente, Pedro Piñera Álvarez.—25.547-E.

**Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso para la contratación de estudios y servicios de asistencia técnica para redacción de los proyectos derivados del estudio del plan indicativo de usos del embalse de Cuerda del Pozo, en varios términos municipales (Soria). Clave: 02.803.188/0311.**

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1995, página 9263, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 2, categoría de servicio y descripción, número CPC, donde dice: «Creación de la infraestructura necesaria relativa a accesos, aparcamientos, "camping", acompañada controlada...», debe decir: «Creación de la infraestructura necesaria relativa a accesos, aparcamientos, "camping", acampada controlada...».—30.163 CO.

**Acuerdo de la Autoridad Portuaria de Santander por el que se convoca concurso público para la contratación de la explotación del servicio portuario de recepción y tratamiento de residuos y mezclas oleosas y de residuos y mezclas de sustancias nocivas líquidas, procedentes de buques, en el puerto de Santander.**

1. *Objeto del concurso:* El objeto del contrato es la prestación en régimen de gestión indirecta de los servicios portuarios de:

a) Recepción y tratamiento de residuos y mezclas oleosas procedentes de las sentinas de las cámaras de máquinas o de los equipos de depuración de combustibles y aceites de los motores de los buques (anexo I del Convenio Marpol).

b) Retirada y tratamiento de las aguas de lastre y de lavado de tanques u otros residuos y mezclas que contengan sustancias nocivas líquidas (anexo II del Convenio Marpol).

2. *Fianza provisional:* Los licitadores deberán constituir en la Caja de la Autoridad Portuaria o en cualquier modalidad de las legalmente establecidas, una fianza provisional de 1.000.000 de pesetas para el servicio portuario residuos y mezclas oleosas y 100.000 pesetas para el servicio portuario residuos y mezclas de sustancias nocivas líquidas a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.

Los peticionarios que precisaren la ocupación de dominio público portuario, presentarán también una fianza provisional adicional del 2 por 100 del importe del presupuesto total de las obras e instalaciones a ejecutar en el dominio público.

3. *Proposiciones:*

a) Lugar y plazo de presentación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Santander (paseo de Pereda, 33, segundo), hasta el día 19 de junio de 1995, a las doce horas.

b) Contenido: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, que contendrá la documen-

tación que se señala en el pliego de bases para la prestación del servicio portuario de recepción y tratamiento de residuos, procedentes de buques, en el puerto de Santander (residuos y mezclas oleosas) o (residuos y mezclas de sustancias nocivas líquidas) según sea el caso (bases 13 y 14).

c) *Apertura y admisión provisional:* La apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de junio de 1995, a las trece horas.

La Mesa examinará las solicitudes presentadas, y a la vista de su adecuación a lo dispuesto en el pliego de bases resolverá sobre su admisión o inadmisión.

4. *Estudio de las proposiciones:* Las proposiciones que hayan sido admitidas por la Mesa de Contratación serán examinadas por el Director técnico para su análisis e informe.

5. *Propuesta de la Dirección y acuerdo del Consejo de Administración:* Visto el citado informe y, en su caso, el informe del Servicio Jurídico de la Autoridad Portuaria, la Dirección Técnica formulará su propuesta al Consejo de Administración.

El Consejo determinará si autoriza o no la prestación del servicio al/los solicitantes, las fianzas que hubieren de presentar y el plazo por el que se otorga la autorización y, asimismo, resolverá sobre la convención de fijar los extremos anteriores a través de un contrato.

Si para la prestación del servicio portuario de recepción y tratamiento de residuos se precisara la ocupación de dominio público portuario, la adjudicación del servicio portuario implicará el otorgamiento de la concesión administrativa para la ocupación de dicho dominio público, previa la tramitación que corresponda.

En cualquier caso, la autorización del Consejo de Administración se entenderá supeditada a la prestación de la/s o fianza/s y al cumplimiento del resto de las condiciones establecidas en el pliego de bases y pliego de cláusulas de explotación, y demás condiciones que establezca el Consejo, en los plazos que aquellas normas señalan o que este último disponga.

6. *Documentación:* El pliego de bases para la prestación del servicio portuario de recepción y tratamiento de residuos y mezclas oleosas y de residuos y mezclas de sustancias nocivas líquidas, procedentes de buques, en el puerto de Santander, y pliego de cláusulas de explotación, en los que se detallan los requisitos de índole jurídico, económico y técnico, que han de reunir los licitadores, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Técnica de la Autoridad Portuaria de Santander.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 22 de mayo de 1995.—El Presidente, Miguel Angel Pesquera González.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—32.769.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Tarragona por la que se hacen públicas las adjudicaciones de diversos contratos.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 119 del Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado, se hacen públicas las adjudicaciones de contratos efectuadas por orden del señor Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Tarragona.

Servicio de limpieza diaria del edificio sede de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social de Tarragona, por importe de 14.726.957 pesetas, a la empresa «Servicios Especiales de Limpieza, Sociedad Anónima» (SELSA).

Servicio de limpieza diaria de los locales sede de las Administraciones de Reus y Tortosa y UURREE 43/01-04-05 de Tarragona, Vendrell y Tarragona, respectivamente, por importe de 9.512.000 pesetas, a la empresa «Servicios Especiales de Limpieza, Sociedad Anónima» (SELSA).

Servicio diario de vigilante jurado en edificio sede de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social de Tarragona, por importe de 6.369.339 pesetas, a la empresa «Seguridad 898, Sociedad Anónima».

Tarragona, 30 de marzo de 1995.—El Director provincial, Manuel E. Rull López.—23.026-E.

**Resolución de la Dirección Provincial de Granada del Instituto Nacional de Empleo por la que se adjudica el servicio de limpieza del edificio INEM-Caleta.**

Por resolución del Director provincial del INEM de Granada de fecha 9 de febrero de 1995, se le adjudica definitivamente el servicio de limpieza en el edificio INEM-La Caleta (contratación directa de servicios número 1/95), a la empresa «Purlim, Sociedad Anónima», en un importe de 10.651.826 pesetas.

Granada, 8 de marzo de 1995.—El Director provincial.—21.326-E.

**Resolución de la Dirección Provincial de Granada del Instituto Nacional de Empleo por la que se adjudica el servicio de limpieza en la red provincial de Oficinas de Empleo de Granada.**

Por resolución del Director provincial del INEM de Granada de fecha 9 de febrero de 1995, se le adjudica definitivamente el servicio de limpieza de la red de Oficinas de Empleo de la provincia de Granada (contratación directa de servicios número 2/95), a la empresa «Purlim, Sociedad Anónima», en un importe de 13.536.695 pesetas.

Granada, 8 de marzo de 1995.—El Director provincial.—21.327-E.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**Resolución de la Secretaría General de Pesca Marítima por la que se anuncia concurso para contratar los servicios de asistencia técnica para el mantenimiento y explotación del sistema de información pesquera.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1005/1974, acuerdo convocar el concurso antes señalado según las siguientes bases:

1. *Objeto del contrato:* La prestación del servicio de la asistencia técnica para el mantenimiento y explotación del sistema de información pesquera.

2. *Presupuesto tipo:* 15.000.000 de pesetas.

3. *Plazo de ejecución:* Un año.

4. *Examen de pliegos:* Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas podrán examinarse en el Servicio Económico Presupuestario de la Subdirección General de Servicios de Apoyo, calle José Ortega y Gasset, número 57, de Madrid.

5. *Fianza provisional:* 300.000 pesetas.

6. *Clasificación exigida:* Grupo III, subgrupo 3, categoría A.